AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 13174/30/2022, El o la (los) C. CLARA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.50 METROS CON ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 7.50 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 34.10 METROS CON AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 33.20 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 253.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

Tomo: CCXV No. 36

No. DE EXPEDIENTE: 13176/31/2022, El o la (los) C. NOÉ GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.13 METROS CON ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, 4.00 CON CALLE CERRADA DE ACCESO AL PREDIO DE ARTEMIO GÓMEZ Y NOÉ GÓMEZ CRUZ, AI Sur: 21.28 METROS CON AGAPITO SÁNCHEZ FLORES, AI Oriente: 18.62 METROS CON CONSUELO SÁNCHEZ GÓMEZ, AI Poniente: 18.30 METROS CON JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 330.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13178/32/2022, El o la (los) C. GERMÁN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.40 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, 16.45 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 25.85 METROS CON RUTILO GARCIA Y HEREDEROS, Al Oriente: 32.20 METROS CON CLARA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 25.20 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, 6.00 METROS CON CALLE MARIANO SALGADO. Superficie Total de: 410.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13180/33/2022, El o la (los) C. AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 8.45 METROS CON ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 8.45 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 34.65 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 34.10 METROS CON CLARA GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 290.00 M2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13182/34/2022, El o la (los) C. ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.53 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 15.13 METROS CON NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 19.75 METROS CON CONSUELO SÁNCHEZ GÓMEZ, Al Poniente: 18.00 METROS CON CALLE CERRADA DE 4.00 M. DE ACCESO AL PREDIO DE ARTEMIO GÓMEZ Y NOÉ GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 262.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres



días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13184/35/2022, El o la (los) C. GRACIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.45 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 16.45 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 25.20 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 25.20 METROS CON CALLE MARIANO SALGADO. Superficie Total de: 414.54 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13186/36/2022, El o la (los) C. GABRIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.30 METROS CON ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 7.30 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 36.30 METROS CON JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 35.20 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 261.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13188/37/2022, El o la (los) C. JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.30 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 7.30 METROS CON AGAPITO SÁNCHEZ FLORES, Al Oriente: 36.30 METROS CON ARTEMIO GÓMEZ CRUZ Y NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 36.30 METROS CON GABRIELA GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 264.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

- No. DE EXPEDIENTE: 13190/38/2022, El o la (los) C. MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 8.05 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 8.05 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 35.20 METROS CON GABRIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 34.65 METROS CON AGUSTINA GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 264.00 M2.
- El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 63602/13/2022, El o la (los) C. OFELIA GARCIA TELLEZ Y ROBERTO FLORES MALDONADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE COCHISQUILA, COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 33.00 MTS. CON LILIA VÁZQUEZ AYALA, Sur: 33.00 MTS. CON ENTRADA DE ACCESO DE TRES METROS DE ANCHA, Oriente: 13.59 MTS. CON JOSÉ MANUEL ORTIZ MARTÍNEZ Y 9.00 MTS. CON ERIKA SIDRONIA ORTIZ MARTÍNEZ, Poniente: 21.98 MTS. CON MARTHA AZUCENA ORTIZ MARTÍNEZ. Extensión Superficial Aproximada de: 735.00 METROS CUADRADOS.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. Tenancingo, Estado de México a 07 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 63605/14/2022, El o la (los) C. HIPOLITO VELASQUEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, Al Sur: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO RAMIREZ BERNAL, AI Oriente: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AI Poniente: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO RAMIREZ BERNAL. Superficie de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 07 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL **DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 61837/09/2022, El o la (los) C. LIZBETH FLORES ROGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL BARRIO DE SAN LUCAS DE LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 06.50 (SEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, LA SEGUNDA DE 28.90 (VEINTIOCHO MÈTROS CON NOVENTA CENTIMETROS), LA TERCÉRA DE 41.00 (CUARENTA Y UN METROS CON CERO CENTIMETROS) Y LA CUARTA DE 32.50 (TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y LAS TRES COLINDAN CON VIRGINIÁ SANCHEZ CALVO, AI Sur: 141.00 (CIENTO CUARENTA Y UN METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MARIA CONCEPCION DELGADO TRUJILLO Y JUANA DE LA CRUZ DELGADO TRUJILLO, AI Oriente: 65.94 (SESENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ZANJA DE AGUA DE RIEGO, AI Poniente: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 18.40 (DIECIOCHO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS), LA SEGUNDA DE 07.40 (SIETE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y AMBAS COLINDAN CON VIRGINIA SANCHEZ CALVO, LA TERCERA DE 54.00 (CINCUENTA Y CUATRO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ARROYO. Superficie Aproximada de: 6,129.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 12 de DICIEMBRE del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1012.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL **DISTRITO DE OTUMBA EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 370787/34/2022, MARTIN BELTRÁN SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "CUATAXCO" UBICADO EN TÉRMINOS DEL POBLADO DE SANTIAGO TOLMAN ACTUALMENTE AVENIDA MÉXICO, SIN NÚMERO, SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO: OTUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA 1ª. DE 20.57 METROS CON JESÚS BELTRÁN SANDOVAL, LA 2ª. DE 19.30 METROS CON ROGELIO BELTRÁN SANDOVAL, AL SUR: 34.80 METROS CON JUAN LOZA CASTRO Y CRUZ AGUILAR, AL ORIENTE: 10.60 METROS CON CALLE LA PALMA, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON AVENIDA MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 356.70 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. - Otumba, Estado de México a 10 de febrero del 2023. -C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1026.- 16, 21 y 24 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 370788/35/2022, ROGELIO BELTRÁN SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "CUAHTAZCO" UBICADO EN CALLE LA PALMA, SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO: OTUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA 1ª. DE 12.70 METROS CON LORENZO BLANCAS GARCÍA, LA 2ª. DE 9.40 METROS CON GREGORIO BLANCAS CONTRERAS, AL SUR: 19.30 METROS CON RUFINO BELTRÁN SÁNCHEZ, AL ORIENTE TRES LÍNEAS, LA 1ª. DE 7.90 METROS, LA 2ª. DE 1.50 METROS AMBAS CON CALLE LA PALMA Y LA 3ª. DE 9.00 METROS CON GREGORIO BLANCAS CONTRERAS, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON RUFINO BELTRÁN SÁNCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 202.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de febrero del 2023.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1027.- 16, 21 y 24 febrero.

Tomo: CCXV No. 36

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

No. EXPEDIENTE: 354718/124/2022; LA C. GUADALUPE REYES JUÁREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, UBICADO EN CALLE LA PAZ, NÚMERO 7, EN LA POBLACIÓN DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN 08.90 METROS CON CALLE DE LA PAZ; AL SUR: EN 08.80 METROS CON LUCIA JUÁREZ; AL ORIENTE: EN 20.11 METROS CON RODOLFO REYES GONZÁLEZ; AL PONIENTE: EN 20.11 METROS CON AARÓN REYES GONZÁLEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 177.97 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1108.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 357745/02/2023; EL C. AGUSTÍN RIVA PALACIO SANVICENTE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. MIGUEL GALICIA CORTES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAHULISCANTITLA", UBICADO EN EL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 109.76 METROS (CIENTO NUEVE METROS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON GABINO PÉREZ; AL SUR: 177.49 METROS (CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 117.70 METROS (CIENTO DIECISIETE METROS SETENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON NIEVES GENOVEVA VALENCIA VALENCIA; AL PONIENTE: 137.44 METROS (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON NICOLÁS PÉREZ Y FRANCISCO GALVÁN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 18,642.27 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1109.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 355595/139/2022; LA C. SOFÍA BLANCAS DE LA TORRE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AXOPETLAPA", UBICADO EN CALLE LAS ROSAS, BARRIO SAN PEDRO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE:



29.90 METROS COLINDA CON MARINA BLANCAS DE LA TORRE; AL SUR: 30.90 METROS COLINDA CON PRIMERA CERRADA DE LAS ROSAS; AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON CALLE DE LAS ROSAS; AL PONIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 364.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1110.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 355194/130/2022; LOS CC. GABRIEL ALBERTO ISLAS TRIAY Y MARIBEL ISLAS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PELAXO", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, LOTE 3, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON GILBERTO RAYÓN; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON GALINDO HERRERA DOMÍNGUEZ; AL PONIENTE: 32.10 METROS Y COLINDA CON GABINO HERRERA DOMÍNGUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 321.000 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1111.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 354686/123/2022; EL C. JORGE O. SANDOVAL ARROYO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE TEMAMATLA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 170.00 METROS CON APOLONIO VELÁZQUEZ; AL SUR: 110.00 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 140.00 METROS CON FELIPE CHÁVEZ; AL PONIENTE: 85.50 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 14,967.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1112.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 358330/05/2023; LOS C. JORGE ABEL CRUZ GUTIÉRREZ Y JAZMIN ROCHA GUTIÉRREZ, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. MIGUEL GALICIA CORTES, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAMELAC", UBICADO EN EL POBLADO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 117.80 METROS CON LEOPOLDO ALAMILLA RAMÍREZ; AL SUR: 120.20 METROS CON CAMINO; AL ORIENTE: 23.00 METROS CON CATALINA RAMÍREZ; AL PONIENTE: 30.30 METROS CON AGUSTÍN LINARES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,171.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1113.- 21, 24 febrero y 1 marzo.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 49539/09/2022, La C. JUANA SÁNCHEZ MARTINEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, respecto del bien inmueble UBICADO EN BARRIO LAS LAJAS, LOCALIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE: 8.80 METROS Y 3.48 METROS CON GUDELIA MERCADO, AL SUROESTE: 7.16 METROS, CON TOMASA CRUZ CRUZ, AL SURESTE: 11.53 METROS, 25.77 METROS Y 42.06 METROS CON CAMINO, AL NOROESTE: 73.10 METROS CON MARCELINA RAMON. CON UNA SUPERFICIE DE 1,108.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 13 de febrero de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1133.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO TULTITLAN, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NUMERO 32,201 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE VICENTE CERVANTES PEREZ; COMPARECIENDO LOS SEÑORES MARIA EUGENIA HUERTA AGUIRRE, ALEJANDRO CERVANTES HUERTA Y GABRIEL ARMANDO CERVANTES HUERTA; LA PRIMERA COMO CÓNYUGE Y LOS SIGUIENTES COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., DICIEMBRE 22 DEL 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

957.- 14 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 60,812 firmada con fecha 19 de enero del año dos mil veintitrés, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FIDENCIO CARBAJAL VILLEGAS (quien también acostumbraba usar el nombre de FIDENCIO VICTOR CARBAJAL VILLEGAS), que denunció la señora JUANA BLANCA PLATA RAMIREZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores VICTOR FRANCISCO y BLANCA PETRA, ambos de apellidos CARBAJAL PLATA, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

68

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de enero del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 74 DEL ESTADO DE MÉXICO.

<u>NOTA</u>: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una. Para: Gaceta.

314-A1.- 14 y 24 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,782 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS), del Volumen DCCCXII (OCHOCIENTOS DOCE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintitrés, ante mí se PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR MOIZ DANA VARON, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ANTONIO GARCÍA BARROSO, SARA SCHILTON SCHLIMOVITZ DE DANA, TERRY, ALBERTO, LESLIE Y KAREN TODOS DE APELLIDOS DANA SCHILTON, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 01 DE FEBRERO DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

979.- 15 y 24 febrero.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A VISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,139 Volumen 1879 del Protocolo a mi cargo, con fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora LUCRECIA MARÍA OLAVARRIETA URALDE, por LUCRECIA EUGENIA AGUIRRE OLAVARRIETA, en su calidad de única y universal heredera y Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 13 de enero de 2023.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

985.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 66,379 Volumen 1819 del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de agosto del año dos mil dieciocho, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL BOULLOSA LUGO, por la señora ROSALINDA GONZÁLEZ REYES, en su carácter de heredera y Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 3 de Febrero de 2023.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

986.- 15 y 24 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 44,191, Volumen 751 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo se hizo constar, LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ GARCÍA, que otorgaron los señores CARLOS GARCÍA VELÁZQUEZ, JUAN MANUEL GARCÍA VELÁZQUEZ, RAMÓN GARCÍA VELÁZQUEZ y SANTIAGO GARCÍA VELÁZQUEZ, en su carácter de presuntas herederas, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO.

1002.- 15 y 24 febrero.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 44,192, Volumen 752 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo se hizo constar, LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **TRANQUILINO GARCÍA RUIZ**, que otorgaron los señores **CARLOS GARCÍA VELÁZQUEZ**, **JUAN MANUEL GARCÍA VELÁZQUEZ**, **RAMÓN GARCÍA VELÁZQUEZ** y **SANTIAGO GARCÍA VELÁZQUEZ**, en su carácter de presuntas herederas, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO.

1003.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 DEL ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 16,551, de fecha 24 de enero de 2023, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita, se inició el trámite de Repudio de Derechos Hereditarios y Tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ JAMAYO RODRIGUEZ, también conocido como JOSÉ JAMAYO que otorgaron los señores ALEJANDRO JAMAYO REGALADO, JUAN CARLOS JAMAYO REGALADO y LAURA GABRIELA JAMAYO REGALADO, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, y la señora ZENAIDA REGALADO MARTÍNEZ, también conocida como ZENAIDA REGALADO Y ZENAIDA REGALADO MARTÍNEZ DE JAMAYO, en su carácter de Cónyuge Supérstite.



Naucalpan, México, a 1 de febrero de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA. NOTARÍA NÚMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

328-A1.- 15 y 24 febrero.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,563 volumen 552, de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores JESÚS FLORES RUBÍ y NARLLY DEL CÁRMEN RUIZ QUINTERO por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA IRMA ARACELI FLORES TAPIA, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del único y universal heredero, así como de la legataria, aceptando la herencia y el legado que les fue instituidos a su favor, aceptando el cargo de Albacea que por ley le fue conferido el señor Jesús Flores Rubí. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México a los 21 días del mes de febrero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1208.- 24 febrero y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 79,856 del Volumen 1,529 de fecha 24 de noviembre de 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la De Cujus ELIZABETH AVALOS BAUTISTA, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores BLANCA NATIVIDAD LECHUGA AVALOS, JUANA LECHUGA AVALOS, GUADALUPE LECHUGA AVALOS y JOSÉ MAXIMINO LECHUGA AVALOS, en su carácter de hijos de la De Cújus, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron las señoras BLANCA NATIVIDAD LECHUGA AVALOS, JUANA LECHUGA AVALOS y GUADALUPE LECHUGA AVALOS; de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se ordena la publicación del presente aviso <u>DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ EN DIEZ DÍAS</u> en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta de Gobierno" y en un Periódico de Circulación Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, toda vez de que algunos de los bienes que conforman la masa hereditaria se encuentran dentro de la demarcación de la Ciudad de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces, con un <u>intervalo de 10 días calendario entre cada una</u>, en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional.

1210.- 24 febrero y 14 marzo.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 79,857 del Volumen 1,529 de fecha 24 de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la De Cujus IMELDA AVALOS BAUTISTA, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores CARLOS CESAR BALDERAS AVALOS e IMELDA GISELL BALDERAS AVALOS, en su carácter de hijos de la De Cujus y el señor SANTOS BALDERAS GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite, todos como presuntos herederos, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores SANTOS BALDERAS GARZA y CARLOS CESAR BALDERAS AVALOS, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1211.- 24 febrero y 9 marzo.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por Escritura Pública Número 80,424 del Volumen 1,540 de fecha 19 de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CÚJUS PAULA CASTILLO CORONA, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, las señoras MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLEDAD HERNÁNDEZ CASTILLO Y ROSA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTILLO, ambas en su carácter de hijas de la De Cújus y como presuntas herederas, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 3 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1212.- 24 febrero y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número "41,555", de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor NICOLAS MATEOS RANGEL, **inició la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JESUS MATEOS RANGEL**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día siete de octubre del año dos mil veinte y de los señores NICOLAS MATEOS ORTEGA y MARIA SANTOS RANGEL MARTINEZ.
 - 2.- Nacimiento del cujus y del otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de febrero del año 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

1218.- 24 febrero y 8 marzo.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número "41,680" de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores FELISA MONTERO BENITEZ, CONSTANTINO MONTERO BENITEZ, ALFONSO MONTERO BENITEZ y SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CONSTANTINO MONTERO GARCIA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ANASTACIA MACARIA BENITEZ RIVERA o ANASTACIA BENITEZ RIVERA, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **ANASTACIA MACARIA BENITEZ RIVERA**, ocurrida el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos.
 - 2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor CONSTANTINO MONTERO GARCÍA.
 - 3.- Defunción del señor CONSTANTINO MONTERO GARCÍA.
- 4.- Nacimiento de los señores FELISA MONTERO BENITEZ, CONSTANTINO MONTERO BENITEZ y ALFONSO MONTERO BENITEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de febrero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1219.- 24 febrero y 8 marzo.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A VISO NOTARIAL

Por escritura número "41,571" de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores LINA LOPEZ ESPINOZA, OSCAR RIVERO LOPEZ y YARENI RIVERO LOPEZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR OSCAR RIVERO GONZALEZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor OSCAR RIVERO GONZALEZ, ocurrida el día veintidós de marzo del año dos mil nueve.
- 2.- Matrimonio de los señores OSCAR RIVERO GONZALEZ y LINA LOPEZ ESPINOZA.
- 3.- Nacimiento de los señores OSCAR RIVERO LOPEZ y YARENI RIVERO LOPEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de febrero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA. Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1220.- 24 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 15742 (QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS) volumen 356 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, la señorita BARBARA ALEJANDRA AGUIÑAGA MORENO por declaración unilateral de voluntad REPUDIA la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE, la información testimonial a cargo de los señores CARLOS ERNESTO MARTINEZ CEJA y JOAN JETZAEL DE JESUS HERRERA, inició el trámite extrajudicial y RADICÓ ante Mí, la señora PATRICIA MORENO BECERRA, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE, de igual forma ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:



- 2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, los señores **ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE** y **PATRICIA MORENO BECERRA.**
- 3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de la señorita **BARBARA ALEJANDRA AGUIÑAGA MORENO** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cuius.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

1.- Copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN del señor ALEJANDRO AGUIÑAGA SAN VICENTE.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de febrero del 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA. NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1222.- 24 febrero y 8 marzo.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO A VISO NOTARIAL

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 08 de febrero del 2023.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura No. 25,489 volumen 570 del protocolo a mi cargo en fecha 07 de febrero del 2023, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ, que otorgo el señor JOSE RODOLFO LUIS CORTES DIAZ; en su carácter único y universal heredero de dicha sucesión.

El señor JOSE RODOLFO LUIS CORTES DIAZ, en su carácter de único y universal heredero me exhibió el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la de cujus.

El heredero señor JOSE RODOLFO LUIS CORTES DIAZ, acepto la herencia instituida a su favor por la señora RAMONA REMEDIOS DORANTES TELLEZ.

El heredero **JUAN EMILIO CARRASCO CRUZ**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes del acervo hereditario.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 129 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1223.- 24 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO A VISO NOTARIAL

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de DICIEMBRE del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 25,373 volumen 569 del protocolo a mi cargo en fecha treinta de diciembre del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA) a bienes de la señora ROSA MARIA REANCONT SANCHEZ, que otorgo el señor SERGIO ARCHUNDIA GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ISRAEL ARCHUNDIA REANCONT y DINORAH ARCHUNDIA REANCONT, en su calidad de hijos de la de cujus; todos como presuntos herederos legítimos.



SERGIO ARCHUNDIA GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ISRAEL ARCHUNDIA REANCONT y DINORAH ARCHUNDIA REANCONT, en su calidad de hijos de la de cujus; todos como presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima (Intestamentaria) de la señora ROSA MARIA REANCONT SANCHEZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **ROSA MARIA REANCONT SANCHEZ**, acta de matrimonio así como las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO Nº. 129 DEL ESTADO DE MEXICO.

1224.- 24 febrero y 8 marzo.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO A VISO NOTARIAL

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de FEBRERO del 2023.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 25,551 volumen 571 del protocolo a mi cargo en fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA) a bienes del señor GUADALUPE LUCAS ALVARADO, (quien también acostumbraba utilizar el nombre de GUADALUPE LUCAR ALVARADO), que otorgaron las señoras FIDELA ALVARADO SOTO, representada en este aco por la albacea de su sucesión señora MARIA ELSA LUCAR ALVARADO, quien además compareció por su propio derecho; la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus, ambas como presuntas herederas legítimas de dicha Sucesión Intestamentaria.

La señora FIDELA ALVARADO SOTO, representada en este acto por la albacea de su sucesión señora MARIA ELSA LUCAR ALVARADO, quien además comparece por su propio derecho; la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus, ambas como presuntas herederas legítimas de dicha Sucesión Intestamentaria, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima (Intestamentaria) del señor GUADALUPE LUCAS ALVARADO, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE GUADALUPE LUCAR ALVARADO), manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor GUADALUPE LUCAS ALVARADO, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE GUADALUPE LUCAR ALVARADO), acta de matrimonio de sus finados padres y el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO Nº. 129 DEL ESTADO DE MEXICO.

1225.- 24 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 18 de noviembre del 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "126,175", ante mí, el dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de FELIPE GARCIA FRANCO, que otorgaron los señores María Irene Sánchez González, Víctor Hugo e Isabel, ambos de apellidos García Sánchez, como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES. NOTARIO PÚBLICO No. 96.



Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1229.- 24 febrero y 8 marzo.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,614 de fecha 16 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES LARA MORELLON, a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN LARA MORELLON y RAFAEL LARA MORELLON, en su carácter de parientes consanguíneos colaterales en segundo grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores MARIA DEL CARMEN LARA MORELLON y RAFAEL LARA MORELLON; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

381-A1.- 24 febrero y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 83,950 DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA SANCHEZ MARIN, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARTHA PEREZ SANCHEZ Y HUMBERTO AGUSTIN PEREZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE ENERO DEL 2023.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

387-A1.- 24 febrero y 8 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 4,342 del volumen Ordinario número 082, de fecha 15 de febrero del 2023, Ante mí, compareció la señora MARÍA VIRGINIA FRANCO AGUILAR en su carácter de heredera universal y albacea en la sucesión testamentaria del señor RUFINO DÍAZ MARTÍNEZ la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de febrero de 2023.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.



*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

388-A1.- 24 febrero y 9 marzo.

Tomo: CCXV No. 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A VISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,341 de fecha 27 de junio del 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOAQUIN GARCIA y SILVA (quien también acostumbro utilizar los nombres de JOAQUIN GARCIA SILVA Y JOAQUIN GARCIA), a solicitud de los señores JOAQUIN, MONICA, YOLANDA y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos GARCIA JUAREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y la señora DELFINA JUAREZ VIVEROS (quien también acostumbro utilizar el nombre de DELFINA JUAREZ) (hoy su sucesión) en su carácter de cónyuge supérstite, por quien comparece la señora MARIA DEL ROSARIO GARCIA JUAREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y la copia certificada de las actas de nacimiento, con las que me acreditaron el fallecimiento, estado civil y el entroncamiento con el de cujus señor JOAQUIN GARCIA y SILVA (quien también acostumbro utilizar los nombres de JOAQUIN GARCIA SILVA Y JOAQUIN GARCIA), con los señores JOAQUIN, MONICA, YOLANDA y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos GARCIA JUAREZ y la señora DELFINA JUAREZ VIVEROS (quien también acostumbro utilizar el nombre de DELFINA JUAREZ) (hoy su sucesión), en sus respectivos caracteres, así mismo doy fe de tener a la vista los informes rendidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y del Archivo Judicial General de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, a 07 de febrero de 2023.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

389-A1.- 24 febrero y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,599 de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor LORENZO ROMERO LUNA (también conocido como LORENZO CORNELIO ROMERO LUNA), a solicitud de los señores MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ (también conocida como MA. DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSE ANTONIO ROMERO GARCIA, MARIA SILVIA ROMERO GARCIA, EDELIA ROMERO GARCIA, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ (también conocida como MA. DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ), JOSE ANTONIO ROMERO GARCIA, MARIA SILVIA ROMERO GARCIA, EDELIA ROMERO GARCIA y ALICIA ROMERO GARCIA; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

390-A1.- 24 febrero y 9 marzo.



Al margen un logotipo y leyenda, que dice: MAXIPLAS, CUIDANDO AL ELEMENTO QUE DIO ORIGEN A LA VIDA, Grupo Rotomolders, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA.

Texcoco, Estado de México a 13 de febrero de 2023.

Con fundamento en los artículos Décimo Cuarto de los Estatutos de Grupo Rotomolders, S.A. de C.V., en relación con el capítulo quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles **se CONVOCA a todos los accionistas de la moral GRUPO ROTOMOLDERS S.A. DE C.V. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, que se llevará a cabo en Calle Primero de Mayo, sin número, San Miguel Tocuila, Texcoco, Estado de México, el día 01 de marzo a las 10:00 horas, de 2023, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Nombramiento de Presidente y Secretario de Asamblea y verificación de Quorum.
- 3.- Cesión de derechos.
- 4.- Capitalización.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Nombramiento de la persona encargada de protocolizar los acuerdos ante fedatario público.

ATENTAMENTE:

ADRIAN VENEGAS BUENDIA.- ADMINISTRADOR ÚNICO DE GRUPO ROTOMOLDERS S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

1209.- 24 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

330-A1.- 16, 21 y 24 febrero.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS C. TERESITA DE JESUS HERNANDEZ SALCEDO Y FRANCISCO DAVID HERNANDEZ SALCEDO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 65/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 48, MANZANA 641, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON EL LOTE 47. AL SUR: 17.50 MTS. CON EL LOTE 49.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE AZCAPOTZALCO.

AL PONIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 4.

SUPERFICIE DE: 120.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de febrero de 2022.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

56-B1.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de febrero de 2023.

Que en fecha 17 de enero de 2023, el C. SALVADOR RUIZ CORREA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SEÑORA JUDITH EVANGELINA CORREA CASTILLO, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 20, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 61, de la Manzana 4, del Fraccionamiento "Unidad Residencial Colón Echegaray", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 265 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 26.50 metros con lote 60; - - - - AL SUR: en 26.50 METROS con lote 62; - - - - AL ORIENTE: en 10.00 METROS con CALLE FRANCISCO ALONSO PINZON; - - - - Y AL PONIENTE: en 10.00 METROS con lote 68; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

359-A1.- 21, 24 febrero y 1 marzo.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE FEBRERO DE 2023.

QUE EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, EL C. MARIO ERNESTO GALAN BUSTAMANTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 134, DEL VOLUMEN 80, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 DE FEBRERO DE 1967. ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA 11, SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: AL ESTE EN 7.50 METROS CON CALLE PASEO DEL CONVENTO DE ACTOPAN: AL SUR EN 16.15 METROS CON LOTE NÚMERO 26: AL OESTE EN 7.50 METROS CON LOTE 4; AL NORTE EN 16.15 METROS CON LOTE 24, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA TLAL-MEX. SOCIEDAD ANONIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

362-A1.- 21, 24 febrero y 1 marzo.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 530, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 612 DEL VOLUMEN 677 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2009, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO 6857, VOLUMEN 293 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ ORTEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR. II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA, YOLANDA ÁLVAREZ VEGA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR EL SENOR JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO INFONAVIT, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO CRUZ CERPA. III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT. REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA YOLANDA ÁLVAREZ VEGA EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CALAKMUL VIVIENDA NUMERO "DOSCIENTOS SIETE", MANZANA "NUEVE", LOTE "DOS", EX HACIENDA LA GUINADA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DENOMINADO "EL DORADO HUEHUETOCA", SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA ESTADO DE MÉXICO: CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: LA CASA, ESTÁ CONSTRUIDA EN 2 NIVELES CADA NIVEL CONSTA DE: NIVEL DE PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, UNA ESCALERA, UNA RECAMARA, UN BAÑO COMPLETO Y UNA COCINA, CUENTA TAMBIÉN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS A DESCUBIERTO: ACCESO, UN PATIO DE SERVICIO. JARDINES Y ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTOMÓVIL. NIVEL PLANTA ALTA CONSTA DE: UNA RECAMARA PRINCIPAL, VESTÍBULO Y UNA ESCALERA. RESUMEN DE ÁREAS A CUBIERTO. ÁREA DE LA CASA EN PLANTA BAJA: 30.10 M2. ÁREA DE LA CASA EN PLANTA ALTA: 13.92 M2. ÁREA DE VOLADOS: 1.47 M2. TOTAL, DEL ÁREA PRIVATIVA A CUBIERTO: 45.49 M2. RESUMEN DE ÁREAS A DESCUBIERTO. ÁREA DEL JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO: 8.30 M2. ÁREA DEL JARDÍN, DEL ACCESO Y DEL ESTACIONAMIENTO: 21.45 M2. TOTAL, DEL ÁREA PRIVATIVA A DESCUBIERTO: 29.75 M2. LA CASA ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 60.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN ESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: AL ESTE EN 4.000 M. CON LA AV. CALAKMUL (ACCESO A LA CASA), PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. AL SUR EN 15.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE AV. CALAKMUL No. 205. DE PROPIEDAD PRIVADA. AL OESTE EN 4.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE TEOTITLÁN NÚM. EXT. 2, INTERIOR 14, DEL CONDOMINIO 2A. CERRADA DE TEOTITLÁN, DE PROPIEDAD PRIVADA. AL NORTE EN 15.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE AV. CALAKMUL No. 209, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE. DESCRIPCIÓN DE LA CASA EN PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE DE 30.10 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. AL NORTE EN 1.000 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. AL ESTE EN 2.475 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO,



PROPIEDAD DE LA MISMA. AL SUR EN 7.350 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA. AL OESTE EN 1.375 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA. AL SUR EN 0.900 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA. AL OESTE EN 2.600 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. AL NORTE EN 7.250 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA. AL ESTE EN 1.500 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE. ARRIBA EN 30.10 M2 CON LA PLANTA ALTA Y CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. ABAJO EN 30.10 M2. CON LA CIMENTACIÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. DESCRIPCIÓN DE LA CASA EN PLANTA ALTA TIENE UNA SUPERFICIE DE 13.92 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. AL NORTE EN 2.750 M. CON EL PREDIO COLINDANTE. DE PROPIEDAD PRIVADA. AL ESTE EN 1.250 M. CON EL VACIO. AL NORTE EN 1.300 M. CON EL VACÍO. AL ESTE EN 2.725 M. CON EL VACÍO. AL SUR EN 3.650 M. CON EL PREDIO COLINDANTE. DE PROPIEDAD PRIVADA. AL OESTE EN 1.375 M. CON LA AZOTEA. PROPIEDAD DE LA MISMA. AL SUR EN 0.400 M. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA. AL OESTE EN 2.600 M. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE. ARRIBA EN 13.92 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. ABAJO EN 13.92 M2. CON LA PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. DESCRIPCIÓN DEL ACCESO, DEL ESTACIONAMIENTO Y DEL JARDÍN A DESCUBIERTO, TIENEN UNA SUPERFICIE DE 21.45 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN ESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. AL ESTE EN 4.000 M. CON LA AV. CALAKMUL (ACCESO A LA CASA), PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. AL SUR EN 5.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA. AL OESTE EN 2.475 M. CON LA ESTANCIA PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. AL SUR EN 1.000 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. AL OESTE EN 1.525 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. AL SUR EN 6.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE. DESCRIPCIÓN DEL JARDÍN Y DEL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, TIENEN UNA SUPERFICIE DE 8.30 M2, CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. AL ESTE EN 1.375 M. CON LA COCINA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. AL SUR EN 2.650 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA. AL OESTE EN 4.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, AL NORTE EN 1.750 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA. AL ESTE EN 2.625 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA. AL NORTE EN 0.900 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1213.- 24 febrero, 1 y 7 marzo.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE LUIS ABAUNZA ALOA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 119/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE **FRACCIONAMIENTOS** POPULARES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18 MANZANA 73, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.00 M CON LOTE 19.

AL ORIENTE: 15.18 M CON LOTE 17.

AL SUR: 8.81 M CON PASEO DE LOS VIRREYES. AL PONIENTE: 14.10 M CON CALLE RUISEÑOR.

SUPERFICIE DE: 123.40 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de enero de 2023.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JORGE DE LEON FLORES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 55, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 105 DEL VOLUMEN 419 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JULIO DE 1999, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO. VOLUMEN NÚMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE FECHA VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL GONTRAN RODRIGUEZ. NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "GRUPO GAP", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SENOR LICENCIADO GABINO FRAGA MOURET EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR JORGE DE LEON FLORES EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO QUINCE RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO O SEA EL PREDIO DENOMINADO LA LOMA. EN LA COLONIA SAN JOSE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÂN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE, EN SIETE METROS, CON CALLE CAMINO DE LA SANTÍSIMA; AL SUR, EN SIETE METROS, CON LOTE DIECIOCHO; AL ORIENTE, EN DIECISIETE METROS DIECISÉIS CENTÍMETROS, CON LOTE CATORCE; AL PONIENTE, EN DIECISIETE **METROS** DIECISEIS CENTIMETROS, CON LOTE SUPERFICIE DE 120 M2 (CIENTO VEINTE METROS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÙLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN MEXICO A 09 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

385-A1.- 24 febrero, 1 y 7 marzo.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE FEBRERO DE 2023.

QUE EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, LA C. ELIA ESQUIVEL TOVAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 6, DEL VOLUMEN 96, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 02 DE FEBRERO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 9. MANZANA I. SUPERMANZANA II. DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE VIVEROS DE UMAN: AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE OCHO; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE VEINTE: AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIEZ, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LA C. ELIA ESQUIVEL DE VIDAL, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

391-A1.- 24 febrero, 1 y 7 marzo.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

Tomo: CCXV No. 36

DE		O, DEL COEFICIENTE D LO Ó DEL CAMBIO DE A				OEFICIENTE	
	EXPE	DIENTE NÚMERO:		CUS/	036	/2022	
	DATOS	S GENERALES DEL TIT	ULAR				
ular: presentado por:			NPJ, de C.V. rozoo Lugo		N 100 0 0		
omiollio para oir y recibir no de:		las Aguilas	Númer			212	
te: 23	Marzana: 3	Colonia:	Lomas de To			2.12	
en Alcaldia	Miguel Hidalgo	. Entidad	Federativa	C	udad de Méx	ico	
	DATOS GENERALE	S DE IDENTIFICACIÓN	DEL PREDIO O I	NMUE	BLE		
allec	The state of the s	las Águilas	Núme			212	
te: 23 Municipio de Nauca	Manzana: c 3 Ipan de Juárez, Estado de Mé	Superficie: 1,086.12 m³	Colonia:		Lomas de Tecamachalco 098 03 858 04 00 0000		
	CAMPIO DE II	CO DE CUELO			ADJE	NTACIÓN	
	CAMBIO DE U				ORIE	NIACION	
		cuto 5.57, fracción til del Libro (sel Estado de México donde dic					
		olio Municipal. En caso de no				N	
	o urbano municipal y previo de SPDU/DENU/044/2022, de fecha	ctamen técnico que elabore, em	itirà su opinion". La cual	se hace		1	
ar mediana el discio nomero	or Dorberto Davizoca, de recha	13 de diciembre del ano cocc	// -				
		200					
	1	1 / //					
	1/2	7		li s	EL CROQUIS I	NOTA DE UBICACIÓN	
				N &	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC	DE UBICACIÓN NO TIBNE ESCALA E LINDANCIAS Y/O	
					EL CROQUIS I DEL PREDIO O NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES	DE UBICACIÓN NO TIBNE ESCALA E LINDANCIAS Y/O I DEL MISMO.	
		DENOMINACIÓN: acional pluritamiliar vertical co	n incremento de densid	ad de ur	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den	DE UBICACIÓN 40 TIBRE ESCALA E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. elidad andas, altura de:	
TOS GENERALES DEL	Consta de un proyecto habita	acional plurifamiliar vertical co s o 56.00 metros a partir del d	n incremento de densid	ad de ur	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den	DE UBICACIÓN 40 TIBRE ESCALA E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. elidad andas, altura de:	
TOS GENERALES DEL	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1,2 a 5,14 veces la superfici	acional plurifamiliar vertical co s o 56.00 metros a partir del d	n incremento de densid lesplante e incremento «	fad de ur de Intens	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den	DE UBICACIÓN 40 TIBRE ESCALA E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. elidad andas, altura de:	
TOS GENERALES DEL	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1,2 a 5,14 veces la superfici NORMAS DE AP	I acional plurifamiliar vertical co s o 56.00 metros a partir del d le del terreno.	n incremento de densid lesplante e incremento «	fad de ur de Intens	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den	DE UBICACIÓN 40 TIBRE ESCALA E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. elidad andas, altura de:	
TOS GENERALES DEL PROYECTO CONCEPTO	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP	Lacional pluritamilitar vertical co s o 55.00 metros a partir del d le del terreno. ROVECHAMIENTO QU NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio	in incremento de densid lesplante e incremento de JE SE AUTORIZAN	tad de ur de Intens	EL CROQUIS I DEL PREDIO P NO RECONO MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den ra a diez vivie idad máxima	DE UBICACIÓN 10 TIBLE ESCALVE LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. elidad endas, altura de o de construcció	
CONCEPTO	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5.473.54 m²	Indonsi pluritamiliar vertical co s o 56.00 metros a partir del d le del terreno. ROVECHAMIENTO QU NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 590.31 m²	in incremento de densid lesplante e incremento de IE SE AUTORIZAN Igual a 5,14	tad de ur de Intens DESCE	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den na a diez vivie idad máxima	DE UBICACIÓN 40 TIBLE ESCALA E E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Bidad indas, altura de construcción de construcción	
CONCEPTO CONCEPTO perficie de Desplarite turas en Niveles y Metros	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5.473.54 m²	Ciónel pluritamiliar vertical co s o 58.00 metros a partir del d de del terreno. ROVECHAMIENTO QU NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio verticas) 590.31 m² vertes o 56.00 metros	lesplante e incremento de densida desplante e incremento de ESE AUTORIZAN Igual a 5,14 9 A partir	DESC! Veces I: del Nive	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den na a diez vivie idad máxima REPCIÓN a superficie de perficie del le si de Desplant	DE UBISCACIÓN NO TIBNE ESCALA E UNIDANCIAS Y/O DEL MISMO. Del Mismo. deldad andas, altura de la de construcció del construcció	
CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO perficie de Desplante uras en Niveles y Metros tacionamientos	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5.473.54 m²	Colonal pluritamilitar vertical co s o 58,00 metros a partir del d le del terreno. ROVECHAMIENTO QU NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio verticas) 580,31 m² visides o 58,00 metros 36 cajones	in incremento de derisió desplante e incremento de derisión de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de l	DESCI 4 veces to de latera del Niverida y	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den na a diez vivie sidad máxima REPCIÓN a superficie de perficie del k si de Desplara i 16 para visit.	DE UBICACIÓN NO TIBRE ESCALVE LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Beldad andas, altura de la de construcción del lote ofer lote de lote	
CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO perficie de Despiante uras en Niveles y Metros tacionamientos	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5.473.54 m²	Ciónel pluritamiliar vertical co s o 58.00 metros a partir del d de del terreno. ROVECHAMIENTO QU NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio verticas) 590.31 m² vertes o 56.00 metros	in incremento de derisió desplante e incremento de derisión de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de l	DESCI 4 veces to de latera del Niverida y	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den na a diez vivie idad máxima REPCIÓN a superficie de perficie del le si de Desplant	DE UBICACIÓN NO TIBRE ESCALVE LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Beldad andas, altura de la de construcción del lote ofer lote de lote	
CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO perficie de Desplante turas en Niveles y Metros tacionamientos ro (Área Libre)	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5.473.54 m²	cional pluritamilitar vertical co s o 56.00 metros a partir del d le del terreno. PROVECHAMIENTO QUI NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 586.31 m² vistes o 56.00 metros 36 cajones 489.81 m²	in incremento de denside desplante e incremento de denside desplante e incremento de desplante e incremento de desplante e incremento de desplante de se su desplante de despl	DESCI Veces II de la su de la su vienda y de la su	EL CROQUIS I DEL PREDIO I DEL PREDIO I DEL PREDIO I DEL PREDIO I MO PREDIONO MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den muy ba	DE UBICACIÓN 40 TIBLE ESCALA E E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. sidad indas, altura de cide construcción de construcción de lotte one	
CONCEPTO CONCEP	Consta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5.473.54 m² 14 ni	acional pluritamilitar vertical co s o 58.00 metros a partir del di le del terreno. ROVECHAMIENTO QUI NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 590.31 m² vetes o 56.00 metros 36 cajones 409.81 m²	in incremento de derisida desplante e incremento de derisida desplante e incremento de derisida de SE AUTORIZAN Igual a 5,14 55,94 9 A partir 2 por v 44,05 % a de Expedición de Nazado de Mixigo de Característico	DESCI 4 veces la de la su de la su del se la su de la su de la su de la su de la su de la su de la su	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den n a diez vivie idad máxima RIPCIÓN a superficie de a superficie del k si de Despiar 16 para visit postigie del k e duárez. Esta e diciembre de	DE UBECACIÓN NO TIBRE ESCALA E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Bidad andas, altura de la de construcción de lotre bote tre as as ator de México de 2022	
CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO Aperticie Total de Construct Aperticie de Desplante turas en Niveles y Metros tacionamilientos ro (Área Libre)	Coresta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5,473.54 m² 14 ni CL-23151	acional pluritamilitar vertical co s o 58.00 metros a partir del di le del terreno. ROVECHAMIENTO QUI NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 590.31 m² vetes o 56.00 metros 36 cajones 409.81 m²	In incremento de densidesplante e incremento de lesplante e incremento de lesplante e incremento de lesplante e incremento de lesplante e incremento de la lesplante e incremento de densido de la lesplante e incremento e	DESCI 4 veces la de la su de la su del se la su de la su de la su de la su de la su de la su de la su	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS,COI SUPERFICIES muy baja den na a diez vivie idad máxima REPCIÓN a superficie del k si de Despian 16 para visit perficie del k si de Despian	DE UBECACIÓN NO TIBRE ESCALA E LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Bidad andas, altura de la de construcción de lotre bote tre as as ator de México de 2022	
CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO Aperticie Total de Construct Aperticie de Desplante turas en Niveles y Metros tacionamilientos ro (Área Libre)	Coresta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5,473.54 m² 14 ni CL-23151	acional pluritamilitar vertical co s o 58.00 metros a partir del di le del terreno. ROVECHAMIENTO QUI NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 590.31 m² vetes o 56.00 metros 36 cajones 409.81 m²	In incremento de densidesplante e incremento de densidesplante e incremento de densidesplante e incremento de desplante e incremento de de se se su de Expedición de Maximo de M	DESCI Veces is de la se de la se	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS,COI SUPERFICIES muy baja den na a diez vivie idad máxima REPCIÓN a superficie del le is de Despian 16 perficie del le is del le is del del le is del del le is del le is del del le is del del le is del del le is del le	DE LIBICACIÓN NO TIBNE ESCALJE LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Bidad ardas, altura de la de construcció del lote orde te as a	
CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO Aperilicie Total de Construcio aperilicie de Desplante turas en Niveles y Metros stacionamientos tro (Area Libre)	Coresta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5,473.54 m² 14 ni CL-23151	acional pluritamilitar vertical co s o 58.00 metros a partir del di le del terreno. ROVECHAMIENTO QUI NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 590.31 m² vetes o 56.00 metros 36 cajones 409.81 m²	In incremento de densidesplante e incremento de densidesplante e incremento de densidesplante e incremento de desplante e incremento de de se se su de Expedición de Maximo de M	DESCI Veces is de la se del Niver veces is de la se de la se del Niver veces is de la se del se de la	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den n a diez vivie idad máxima RIPCIÓN a superficie de a superficie del k si de Despiar 16 para visit postigie del k e duárez. Esta e diciembre de	DE UBISCACIÓN NO TIBNE ESCALUE LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Bidad andas, altura de: a de construcció del lote orde te as a	
CONCEPTO CONCEP	Coresta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5,473.54 m² 14 ni CL-23151	acional pluritamilitar vertical co s o 58.00 metros a partir del di le del terreno. ROVECHAMIENTO QUI NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 590.31 m² vetes o 56.00 metros 36 cajones 409.81 m²	In incremento de densidesplante e incremento de densidesplante e incremento de densidesplante e incremento de desplante e incremento de de se se su de Expedición de Maximo de M	DESCI Veces is de la se de la se	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den n a diez vivie idad máxima recentarios del le side desplare 16 para visit porticie del le side desplare 16 para visit porticie del le diciembre d diciembre d	DE LIBICACIÓN NO TIBNE ESCALJE LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Bidad ardas, altura de la de construcció del lote orde te as a	
ATOS GENERALES DEL PROYECTO	Coresta de un proyecto habita niveles o 9 metros a 14 niveles de 1.2 a 5.14 veces la superfici NORMAS DE AP U 5,473.54 m² 14 ni CL-23151	acional pluritamilitar vertical co s o 58.00 metros a partir del di le del terreno. ROVECHAMIENTO QUI NIDAD DE MEDIDA (10 viviendas en condominio vertical) 590.31 m² vetes o 56.00 metros 36 cajones 409.81 m²	les incremento de denside desplante e incremento de denside desplante e incremento de denside desplante e incremento de desplante e incremento de desplante de se su de de expedición de Nazado de México de Viprincia:	DESCI I veces is de la revivienda y de la se 13 de la	EL CROQUIS I DEL PREDIO I NO RECONOC MEDIDAS, COI SUPERFICIES muy baja den n a diez vivie idad máxima REPCIÓN a superficie del k perficie d	DE UBISCACIÓN NO TIBNE ESCALUE LINDANCIAS Y/O DEL MISMO. Bidad andas, altura de: a de construcció del lote orde te as a	

FOLIO Nº 4522

ORIGINAL



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUSV /2022

El que suscribe Maestro en Administración Pública Fernando Montes de Oca Sánchez, en mil calidad de Director General de Desarrollo Urbano del Municipal de Naucalpan de Juánez, Estado de México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIRO DE USU DE SUESD EN SE SENTENCIA DE UNA A DIEZ VIVIENDAS Y AUMENTO DE ALTURA, identificada con número de expediente CUS/036/2022, de facha 06 de diciembre de 2022, en el Municipio de Naucelpan de Juánez, Estado de México, predio que tiene los siguientes.

Una vez concluído el análisis de su solicitud, se observó que al prado de referencia le aplica la categoría "Habitacional de muy baja densidad, con clave "H.1667.A", con las siguientes

H.1667.A	Habitacional de muy baja densidad Normas de Aprovechamiento						
	Número máximo de habitantes / ha	28					
	Número máximo de viviendas / ha						
Denaldad	M2 de terreno bruto / vivienda (cuendo el desarrollo requiere spertura do violidades internas)	1667					
	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de Vialidades internas)	1000					
Lote minimo	Frente (m)	15					
	Superficie (m2)	1000					
	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1					
Superficie minima sin construir	Porcentaje de área libre (%)	25					
	Porcentaje de área verde (%)	35					
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	40					
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3					
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9					
Superficie máxima de construcción	Coeficiente máximo de utilización del suelo (Intensidad máxima de construcción)	1.2					

De conformidad con el Ptan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez. Estado de México, que sus aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 26 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de jusio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Talanpantas adacrita a los municipios de Naucalpan-Huixquitucian, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de esptiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo qua es de observancia obligatoria tarto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5,21 l'acción 1, del Código Administrativo de Estado de México, si como el artículo 146 tracción 1 inciso 8 del Regiamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorizacion queda sujeta a lo siguiente:

- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de
 edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.
 Corresponde al Solicitante y sus causafrabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales. Estatales y Municipales, dando
 investricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejendo a salvaguanda tos derechos
- 3.- La presente opinión no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o
- 3- La presente opinión no constituye, bajo ningura circumstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusioner, subdividir o llevar a cablo proyecto alguno en el predio an cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a electo de dar cumplimiento al documento que fundamente su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.

 4- Debera obtener la Fectibilidad de Servicos de Agua Potable y Dremaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sertido.

 5- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de Músico, la presente Opinión no constituye modificación alguna air Plan Municipial de Dessirrollo Urbano de Naucalpan de Juárez.

 Cabe señalar que bajo el princípio de buana fe que menciona del Africiado 1.6 del Ubro Primero del Código Administrativo del Estado de Músico, los datos señalados en su solicitus para la emición de la presente autorización, son olertos, completos y corresponden al predio o inmustale de interés, por lo que en caso contrario e el hará acreador a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de Músico, los orderamiento legales aplicables, sin período de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurvir.

 5- Deberá dar cumplimiento a las restricciones que Indique en seutaso la Constancia de Afineamiento y Número Oficial vigente.

Nombre y firma de quien recibe

PERIÓDICO OFICIAL **GACETA DEL GOBIERNO**

Tomo: CCXV No. 36

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: COMECYT, Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Convocatoria 01-2023

Tomo: CCXV No. 36

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción IV, 4 fracción VIII, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a partir de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", que a continuación se indica:

No. de Licitación		Costo de Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
COM	ECYT-LPNP-01-2023	\$2,097.00	28/02/2023	N/P	03/03/2023
COM	ECTT-EFINE-01-2023	Ψ2,097.00		IV/F	11:00 horas
Partida	ertida Descripción del Servicio				Cantidad
1	Servicio de impresión a color corta, con vinil textil y logotipos	Servicio	1		
2	negro y morado con anillo de o	en 15,000 cilindros transparentes con vivos calor y válvula de silicón, la tapa puede utiliz 7 x 25 cm, con logotipos del Gobierno del Es	Servicio	1	

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, se encuentran disponibles a partir de los días 24, 27 y 28 de febrero del 2023, para su consulta a través del portal de Internet: http://compramex.edomex.gob.mx y para su venta en la cuenta del COMECYT al No. 042441001300035320 de Banca Mifel.
- Forma del Pago de las Bases: El pago de las bases lo deben realizar los oferentes interesados en la cuenta del COMECYT por transferencia bancaria No. 042441001300035320 de Banca Mifel por el monto establecido indicando en el apartado de referencia, y enviarlo a los correos electrónicos: finanzas.comecyt@edomex.gob.mx y adquisiciones.comecyt@edomex.gob.mx
- La procedencia de los recursos es: otros ingresos
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología sita en Paseo en Paseo Colón número 112-A, Col. Ciprés, Col. 50120, Toluca, Estado de México.
- La convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y servicios, y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública, cuya fecha y hora se informará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Será en el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023.
- Duración del servicio o plazo de entrega: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023 y en las
 propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de
 propuestas.
- Los criterios que se utilizarán para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato será el binario. Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 24 de febrero de 2023

LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ.- DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.- RÚBRICA.

1233-BIS.- 24 febrero.

